UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.362/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Ryan SPEAKE mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Sistemas Contables II y Optativa I: Economía General de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Ofimática;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica del alumno SPEAKE;

QUE la fecha de recepción de la solicitud interpuesta por el interesado resulta extemporánea;

QUE el alumno SPEAKE adeuda cursadas de TRES (3) asignaturas de Primer Año y CUATRO (4) asignaturas del 1er. Cuatrimestre del Segundo Año de la Carrera citada con anterioridad ;

QUE por Nota Nº 584/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Ryan SPEAKE para cursar las asignaturas Sistemas Contables II y Optativa I; Economía General de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Ryan SPEAKE (D.N.I. Nº 34.253.909) para cursar las asignaturas Sistemas Contables II y Optativa I: Economía General de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 569